* Número 923

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 325/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Villa y esposa, contra Ascoy, S. A., paraje del mismo nombre, sobre reclamación de 2.018.808 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 25 de marzo próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10% del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los presuntos licitadores con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad de este partido, sin derecho a exigir otros.

F I N C A S

1.ª En el partido de Ascoy, término de Cieza, un trozo de terreno denominado parcela E-8 de 1.382 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una vivienda con una sola planta y extensión de 190 metros cuadrados. Tomo 653, folio 201, finca 18.382. Valorado en 1.650.000 pesetas.

2.ª En dicho partido y término, trozo de tierra secano de caber 5 hectáreas, 12 áreas, 15 centiáreas y 58 decímetros cuadrados. Tomo 653, folio 203, finca 18.383. Valorado en 315.000 pesetas.

3.ª En dicho partido y término, trozo de tierra de caber 5 hectáreas, 2 áreas, 31 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Tomo 558, folio 4, finca 14.944. Valorado en 300.000 pesetas.

4.ª En el partido y término indicado, trozo de tierra de caber 33 hectáreas, 34 áreas, 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Tomo 551, folio 192, finca número 14.824. Valorado en 1.980.000 pesetas.

5.ª En dicho partido y término, trozo de tierra de caber 23 hectáreas, 64 áreas y 59 centiáreas, dentro de esta parcela se encuentra el pozo número 7, llamado Socavón, aforado por la Jefatura de Minas y arrojó un caudal de agua de 11,33 litros por segundo. Inscrita al tomo 551, folio 196, finca 14.826. Valorado en 2.380.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de febrero de 1983.—Adriano Barbero García.—El secretario

---

* Número 943

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda de separación número 75 de 1983, formulada por el procurador don Tomás Soro Sánchez en nombre de doña Ana María Pascual Martínez contra don Lázaro Torres Serrano, que se encuentra en paradero desconocido, con último domicilio en Torrellano (Alicante), sobre separación matrimonial, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados al referido demandado don Lázaro Torres Serrano para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos mediante abogado y procurador, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

Murcia, 1 de febrero de 1983.—El secretario.

Número 496

AUDIENCIA TERRITORIAL

ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Angel Ruiz Ataz, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 15 de septiembre de 1982, y contra acuerdo de la misma Corporación de 16 de noviembre de 1982 (éste estimatorio, solamente en parte, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior), sobre pérdida de cinco días de remuneraciones por no guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que conoce por razón del cargo del bombero del Servicio de Extinción de Incendios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 26 de 1983.

Dado en Albacete a 22 de enero de 1983.—José Yusty Bastarreche.